

#### 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación que se les solicite, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia presentada. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

### 10. DESTINOS Y NOMBRAMIENTOS

#### 10.1. Destinos.

Las plazas vacantes serán ofrecidas a los opositores aprobados, dentro del plazo señalado para la presentación de documentos en la norma 9.2.

Los destinos se adjudicarán por riguroso orden de puntuación, si bien, excepcionalmente, se ponderarán las circunstancias familiares y tiempo de servicio en caso de coincidir más de un peticionario para una misma vacante. La valoración que se dé por estos conceptos no podrá exceder en ningún supuesto de 1,50 puntos—acumulables a los obtenidos en la fase de oposición—, distribuidos de la siguiente forma: por ser el opositor casado, 0,50 puntos; por cada hijo, 0,10 puntos, con un máximo de 0,50 en total; por cada año de servicio o fracción mayor de seis meses, 0,10 puntos, con un máximo por este concepto de 0,50 puntos.

En todo caso, las vacantes serán cubiertas en base a las plantillas orgánicas y tomando en consideración la estructura de Cuerpos tras la entrada en vigor de la Ley 75/1978, de 26 de diciembre.

#### 10.2. Nombramiento definitivo.

Por la Dirección General de Correos y Telecomunicación se efectuarán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, publicándose la relación de los mismos en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se indicarán número de Registro de Personal, nombre y apellidos, fecha de nacimiento y destino.

### 11. TOMA DE POSESION

#### 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento y destino, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán los aspirantes tomar posesión de su cargo, cumplimentando previamente el requisito exigido en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de junio. Los aspirantes en expectativa de ingreso lo harán a medida que se produzcan vacantes presupuestarias en la Escala, con los mismos requisitos y plazo señalados anteriormente.

#### 11.2. Ampliación de plazo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

### 12. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 1 de marzo de 1979.—El Director general, P. S., el Secretario general, Miguel Angel Eced Sánchez.

### ANEXO

#### Programa de régimen de la Función Pública y Legislación Básica

1.º La Administración Pública y los Poderes del Estado.—La Ley de Función Pública: Su concepto.—La Ley de 7 de febrero de 1964: Características y ámbito de aplicación.

2.º Los funcionarios públicos: Concepto y clases.—Los funcionarios de carrera.—Cuerpos Generales y Cuerpos Especiales. Otras clases de personal.

3.º Personal de la Administración Postal y de Telecomunicación según la Ley 75/1978, de 26 de diciembre.—Funciones correspondientes a los distintos Cuerpos y Escalas.

4.º Adquisición y pérdida de la condición de funcionario, situaciones de los funcionarios: Efectos de cada una de ellas.

5.º Derechos y deberes de los funcionarios.—Responsabilidad de los funcionarios públicos: Clases.—Régimen disciplinario de la Función Pública: Faltas, sanciones y procedimiento.

6.º Organización de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Organos superiores: Atribuciones y competencias.—Organización periférica de Correos.—Organización periférica de Telecomunicación.

7.º Giro Postal: Pago de giros a los destinatarios.—Giro telegráfico: Pago de giros a los destinatarios.

8.º Entrega de las distintas clases de correspondencia.—Entrega de despachos telegráficos a los destinatarios.

#### Programa de Geografía

1.º Administraciones Principales y Centrales de Correos y Centros de Telecomunicación de las regiones de Galicia, Asturias, Castilla la Vieja y León.—Oficinas Postales y Telegráficas más importantes de estas regiones.

2.º Administraciones Principales y Centrales de Correos y Centros de Telecomunicación de las regiones de Extremadura, Castilla la Nueva y Andalucía.—Estafetas más importantes de estas regiones.

3.º Administraciones Principales y Centrales de Correos y Centros de Telecomunicación de las regiones de Murcia, Valencia, Cataluña y Navarra.—Estafetas más importantes de estas regiones.

4.º Administraciones Principales y Centrales de Correos y Centros de Telecomunicación de las regiones de Aragón, Vascongadas, Baleares y Canarias.—Oficinas postales y telegráficas más importantes de estas regiones.

5.º Países de América: Capitales respectivas.—Países de África: Capitales respectivas.—Países de Asia: Capitales respectivas. Países de Europa: Capitales respectivas.—Países de Oceanía: Capitales respectivas.

## ADMINISTRACION LOCAL

7075

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición para la provisión, por turno libre, de una plaza de Ingeniero de la Sección de Vías y Obras Provinciales.*

A tenor de lo prevenido en la base 6.ª de la convocatoria («Boletín Oficial» de la provincia número 170, de 27 de julio de 1978, y «Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre siguiente), se hace pública la relación nominal de los miembros que formarán el Tribunal juzgador en calidad de titulares y suplentes, a efectos de posibles recusaciones, conforme a lo establecido en la mencionada base:

Presidente: El ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, don Manuel Fraga Solar.

#### Vocales:

Don Aurelio Hernández Muñoz, Suplente: Don José Manuel Herrero Marzal, En representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don José Francisco Carreira Vérez, Suplente: Doña María del Amparo de Navasqués y de Pablos. En representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Rafael Astor Casalderrey, Secretario de la Delegación Regional de Galicia del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en representación de dicho Colegio.

Don Antonio Rodríguez Mas, Secretario general de la excelentísima Diputación Provincial de La Coruña. Suplente: Don Julián L. Alonso Fontúrbel, Oficial Mayor de la misma.

Don Joaquín López Menéndez, Ingeniero-Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Don Ramón Molezún Rebellón, Jefe provincial de Carreteras de La Coruña, en representación de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Secretario: Don Benito Díez Arce, Técnico de Administración General de la excelentísima Diputación Provincial de La Coruña.

La Coruña, 26 de febrero de 1979.—El Presidente, Manuel Fraga Solar.—El Secretario, Antonio Rodríguez Mas.—1.332-2.

7076

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Logroño referente al concurso de méritos para la provisión de una plaza de Médico del Servicio de Cirugía General de los Centros Asistenciales Provinciales.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, correspondiente al día 19 de enero de 1979, lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado por acuerdo corporativo de 27 de septiembre de 1978, para la provisión de una plaza de Médico del Servicio de Cirugía General de los Centros Asistenciales Provinciales,

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en la base 4.4 de la convocatoria, la eleva a definitiva.

Al propio tiempo, y de conformidad con la base 5.1 de la convocatoria, el Tribunal calificador quedará integrado por los señores siguientes:

Presidente: Don Julio Luis Fernández Sevilla, Presidente de la Corporación.

Suplente: Don Víctor Amo Aguilar, Diputado provincial, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales:

Profesor don Ricardo Lozano Mantecón, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: Profesor don Manuel González González.

Don Eliseo Martínez Aróstegui, en representación del Colegio Oficial de Médicos.

Suplente: Don Pedro Antonio Lana Beaumont.

Don Higinio Casamayor Suñen, en representación de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Suplente: Don Juan Moreno Martínez.

Don Esteban Espuelas Ruiz, Jefe del Servicio de Urología, Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

Suplente: Don Santiago García-Baquero Urbiola.

Secretario: Don Rafael Nasarre Alastruey, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don Carmelo Velasco Gorricho, Técnico de Administración General, Jefe del Negociado de Personal.

Asimismo se fija la fecha de celebración del concurso de méritos para el día en que hayan transcurrido quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Logroño, 5 de marzo de 1979.—El Presidente.—1.302-A.

**7077** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Huelva referente al concurso para proveer una plaza de Oficial Mayor Letrado, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 48, de fecha 27 de febrero próximo pasado, aparecen insertas bases

para la provisión en propiedad, mediante concurso libre, de una plaza de Oficial Mayor Letrado, vacante en la plantilla de funcionarios de este excelentísimo Ayuntamiento, dotada con el nivel de proporcionalidad número 10; concediéndose para la presentación de solicitudes un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 1 de marzo de 1979.—El Alcalde, Carmelo Romero Núñez.—El Secretario general accidental, Joaquín Maján López.—1.300-A.

**7078** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Llanés referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Aparejador.*

El Tribunal calificador de la prueba selectiva restringida para la provisión de una plaza de Aparejador, está constituida por:

Presidente, el señor Alcalde o un miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

Don José González García, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil, con destino en el Gobierno Civil de la provincia, como representante de la Dirección General de Administración Local; don José Coca Prados, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Joaquín Suárez Pérez, Arquitecto municipal; don Efrén Rodríguez Juárez, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Asturias.

Secretario, el de la Corporación, don Wenceslao González Fanjul.

Los ejercicios de la citada prueba selectiva se celebrarán, en la Casa Consistorial, el día 27 de marzo próximo, dando comienzo a las once horas.

Llanes, 22 de febrero de 1979.—El Alcalde.—2.804-E.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**7079** *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del nuevo proyecto de conducción para el abastecimiento con agua potable del río Ter a las poblaciones dependientes de la toma «C», estación de bombeo. Término municipal de Lliçá de Vall.*

De conformidad con la Orden de 23 de octubre de 1975, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 17 de abril de 1979, a las diez horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Lliçá de Vall al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren:

Número de orden: 1. Propietaria: Doña Dolores Vilardebo Unó. Datos de Catastro: Parcela 83, polígono 16. Término municipal de Lliçá de Vall.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 21 de febrero de 1979.—El Ingeniero Director.—2.935-E.

**7080** *RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Declarada conforme al apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541, de junio de 1972, por estar incluida en el Programa de Inversiones Públicas, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras: «5-MA-361. Acondicionamiento C. C. 399 de Carmona a San Pedro de Alcántara, puntos kilométricos 0,000 al 48,600, tramo Ronda-San Pedro de Alcántara, término municipal de Igualeja, provincia de Málaga», de las que resultan afectadas las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se indican en la relación que se acompaña, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Igualeja (Málaga) o bien ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, número 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Al mismo tiempo se cita a los propietarios o titulares de derechos de las fincas afectadas para que comparezcan, en los días y horas que a continuación se indican, en los terrenos al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto en el que deberán exhibir el recibo de la Contribución Territorial y la titulación de la finca o derecho afectado, y al que podrán asistir, bien personalmente o por medio de representante, quien para ello deberá ir provisto del correspondiente poder notarial, así como ir acompañado de Perito con título provisional suficiente y de Notario, si lo estima oportuno.

Málaga, 23 de febrero de 1979.—El Ingeniero Jefe regional.—2.988-E.